**ACUERDOS JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**VEINTSIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS**

**1. SECRETARIA GENERAL. NÚMERO: 2023/00004342T.**

**LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA VEINTE DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS.**

Dada cuenta del borrador del Acta celebrada el día veinte de marzo de dos mil veintitrés, la misma es aprobada por unanimidad, en sus literales términos.

**2. COMERCIO. NÚMERO: 2023/00001685B.**

**APROBACIÓN MEMORIA DESCRIPTIVA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO “FERIA DE ARTESANÍA BRISA MARINA- 2023” OBJETO SUBVENCIÓN NOMINATIVA DEL CABILDO DE GRAN CANARIA.**

1.- Aprobación de la Memoria Proyecto objeto de Actuación.

2.- Aprobación de la insuficiencia de recursos municipales para financiar el coste total de la inversión.

3.- Solicitud de subvención al Cabildo de Gran Canaria Consejería de Presidencia por importe de 10.000,00€, solicitándose el 100% de la inversión subvencionable, no habiendo aportación económica por parte de esta entidad para el desarrollo del proyecto FERIA DE ARTESANÍA BRISA MARINA -2023

4.- Aprobación de que la actividad para la solicita la subvención está enmarcada en el ámbito de competencial de la Ley 7/1985, en el de la Ley 7/2015, de 1 de abril de los municipios de Canarias Es todo cuanto cumplo en informarle a Vd., quien, no obstante, resolverá lo procedente.

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación del Pleno de la Corporación celebrado el día 21 de junio de 2019, acuerda por unanimidad dar su aprobación al contenido de la precedente propuesta en sus literales términos, a los efectos de aprobación de la Memoria descriptiva de ejecución del proyecto, objeto de subvención nominativa del Cabildo de Gran Canaria, denominado “FERIA DE ARTESANÍA BRISA MARINA- 2023”, por importe de 10.000,00 euros, y la aceptación de la citada propuesta servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.